Bogotá D.C, Agosto 14 de 2026

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Ciudad.

Ref: Solicitud de adición y prorroga contrato 402 de 2025

Teniendo en cuenta la importancia de las comunicaciones telefónicas de la entidad y considerando que el contrato No. 402 de 2025, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta telefónica, teléfonos y red de datos de propiedad del FDL de Puente Aranda, con bolsa de repuestos esta próximo al vencimiento de su plazo de ejecución, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar que el contrato de la referencia sea prorrogado en un plazo de 5 meses contados a partir de la fecha del vencimiento pactado, de la misma forma se solicita que dicho contrato sea adicionado en un valor equivalente al $10.000.000, valor con el cual se continuara la prestación del servicio durante el plazo de la prórroga solicitada, con este presupuesto se pretende realizarlas siguientes tareas,

Descripción	V. Und	V.Total
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema por 5 meses Mitigación de obsolescencia y fallas físicas: Los equipos de telefonía y servidor acumulan polvo y partículas que obstruyen los sistemas de ventilación, generando sobrecalentamiento, daños prematuros en componentes críticos (procesadores, discos duros, tarjetas madre) y paradas imprevistas de los servicios. Seguridad de la información: Un sistema desactualizado a nivel de parches de seguridad, sistemas operativos y soluciones antivirus es altamente vulnerable a ataques cibernéticos, ransomware y pérdida de datos críticos. El mantenimiento preventivo asegura respaldos (backups) y la correcta salud lógica de las estaciones de trabajo y servidores.	$900.000	$4.500.000

Instalación de alambrado y elementos para sistema en red La correcta implementación de una infraestructura física de comunicaciones —mediante un sistema de **cableado estructurado para voz, datos y vídeo**— es el cimiento indispensable sobre el cual operan todos los servicios tecnológicos de la organización	$3.153.361	$3.153.361
Presupuesto para repuestos y consumibles que se requieran durante el plazo de la prórroga solicitada Durante la prórroga pueden surgir nuevas contrataciones, reestructuraciones de áreas o aperturas de puestos de trabajo que exijan la incorporación de nuevos terminales IP o adaptadores sin incurrir en procesos largos de compra. Con la bolsa de repuesto se cubrirá.	$750.000	$750.000
	Subtotal	$8.403.361
	Iva 19%	$1.596.639
	Total	**$10.000.000**

Durante la ejecución del contrato, y según el análisis técnico, financiero y operativo realizado por la supervisión, se ha confirmado que las condiciones que dieron origen al proceso de selección permanecen vigentes, al igual que la necesidad institucional que justificó la contratación. Asimismo, el contratista ha venido dando cumplimiento con las obligaciones establecidas tanto en el Anexo Técnico como en las cláusulas contractuales, garantizando la ejecución conforme a los estándares definidos.

Teniendo en cuenta la necesidad institucional de garantizar la continuidad, disponibilidad, conectividad y confiabilidad de los sistemas de telecomunicaciones, redes de datos e infraestructura tecnológica de la Alcaldía Local de Puente Aranda y sus sedes anexas, se presenta la siguiente justificación unificada (técnica, jurídica y financiera).

Desde la perspectiva técnica y de gestión de proyectos tecnológicos, la solicitud de adición en valor y prórroga en el tiempo se fundamenta en los siguientes hechos:

- Impacto del Contrato No. 495 de 2025 (Renovación Tecnológica e Infraestructura): Actualmente, la entidad ejecuta de manera paralela el Contrato No. 495 de 2025, cuyo objeto comprende la adecuación de oficinas, instalación de puestos de trabajo modulares, suministro e instalación de datacom, puntos de red con energía regulada y dotación de equipos. Esta modernización física e informática impacta de manera directa la arquitectura de comunicaciones existente.

- Necesidad de Configuración del Servidor de Telefonía y Redes: A causa de la renovación y expansión de puestos de trabajo y equipos bajo el Contrato 495-2025, es imperativo ejecutar tareas técnicas posteriores y altamente especializadas que no estaban contempladas en el alcance inicial del contrato vigente. Esto incluye:

o Reconfiguración, sincronización y puesta a punto del servidor de telefonía con los nuevos terminales y equipos integrados.
o Migración, pruebas funcionales y reordenamiento del cableado estructurado y red de datos en las áreas adecuadas.
o Integración de las nuevas estaciones de trabajo al esquema de telefonía IP y red de datos de la Alcaldía.

- Garantía de la Continuidad Operativa y Mantenimiento: La prórroga de cuatro (4) meses se justifica técnicamente para asegurar la disponibilidad del contratista en la atención de mantenimientos preventivos y correctivos, soporte en sitio, atención de fallas imprevistas, diagnósticos, ajustes de parámetros y el suministro oportuno de elementos mediante la bolsa de repuestos.
- Mitigación de Riesgos: La interrupción o carencia de este soporte técnico generaría un apagón tecnológico, afectando la operatividad de los sistemas de información, canales de comunicación institucional, la atención al ciudadano y los servicios administrativos esenciales de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Las plantas telefónicas modernas (IP-PBX), las redes de datos estructuradas (LAN/WAN) y los sistemas de seguridad electrónica (CCTV analógico/IP y controles de acceso) ya no operan en silos aislados. Todos estos sistemas convergen sobre la misma capa física (cableado estructurado, canalización, racks, switches, acometidas eléctricas y sistemas de respaldo de energía).

Procedencia de la Prórroga y Adición: La modificación del contrato mediante prórroga de cinco (5) meses , adición en cuantía del $ 10.000.000

La prórroga del plazo contractual se justifica en la necesidad de extender el término de ejecución para garantizar la continuidad del servicio, permitir la ejecución adecuada de las actividades técnicas pendientes o adicionales, asegurar la disponibilidad del contratista para atender mantenimientos preventivos y correctivos, y evitar la interrupción de un servicio esencial para la infraestructura eléctrica de respaldo de la entidad.

La adición y prórroga solicitadas no modifican el objeto contractual inicialmente pactado, ni alteran la naturaleza del contrato, sino que permiten ampliar los recursos y el plazo necesarios para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública perseguida, manteniendo la misma línea técnica, operativa y funcional prevista en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CONCLUSIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, se concluye que:

- La adición es necesaria para incorporar actividades indispensables para el funcionamiento del objeto del contrato.
- La prórroga es necesaria para garantizar la ejecución adecuada, técnica y segura de dichas actividades
- Ambas medidas aseguran la calidad, funcionalidad, estabilidad y sostenibilidad del proyecto de modernización tecnológica y adecuación institucional del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

En espera de resolver sus inquietudes sobre el particular,



DAVID OLARTE ESCOBAR
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA.
NIT.830.079.122-1.